

CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE PARA IMPARTIR DOCENCIA Y DESARROLLAR NUEVOS PROYECTOS DOCENTES FUERA DEL ENTORNO EUROPEO.

1. Introducción

Las bolsas de viaje del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales son ayudas destinadas a promover la participación activa del PDI en actividades docentes fuera del entorno europeo con el fin de profundizar en el proceso de internacionalización de la docencia universitaria. Las actividades pueden ser de dos tipos:

- Impartición de docencia.
- Desarrollo de nuevos proyectos docentes tanto de grado como de posgrado.

Se valorará positivamente el compromiso del beneficiario de extender las actividades de cooperación a otros ámbitos diferentes de su experiencia personal.

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria todas las ayudas que tengan por objeto la participación en congresos y reuniones científicas así como el desarrollo de actividades de investigación.

2. Beneficiarios

El programa está dirigido al Personal docente de la Universidad de Cantabria, funcionario o contratado.

3. Condiciones

Las estancias deberán realizarse durante el curso académico 2011-2012.

Las ayudas están destinadas a subvencionar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención originados por la actividad a desarrollar.

El importe de la ayuda será de un máximo de 1.100 €. El importe de la ayuda será abonado al término de la misión docente DIRECTAMENTE AL PROFESOR y una vez presentados los documentos justificativos requeridos, en función del número de días de estancia indicados en el certificado de docencia.

No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes o de investigación vinculadas a otros programas o proyectos de la Universidad.

4. Procedimiento de selección de candidatos- y concesiones

La concesión de las ayudas la realizará el Vicerrector de Relaciones Internacionales una vez estudiadas las solicitudes presentadas y la resolución será publicada en la Página Web de Relaciones Internacionales.

La selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Interés académico de la propuesta
- Impacto de la actividad en otros ámbitos de cooperación con la universidad de acogida o con terceras universidades relacionadas con la Universidad.
- Disponibilidad presupuestaria.
- Se tendrá en cuenta el equilibrio entre departamentos que reciben la ayuda, así como el número de ayudas, si las hubiera, que se han concedido anteriormente.
- No se podrá conceder más de una ayuda por persona en el mismo curso académico.

5. Gestión

La gestión global de las actividades de movilidad docente estará centralizada en la Oficina de Relaciones Internacionales.

6. Compromiso de los beneficiarios

Una vez finalizada la visita docente, el beneficiario se compromete a presentar un certificado original de la visita docente y un informe resumen de los resultados de su estancia, así como los documentos originales de gastos de desplazamiento y alojamiento antes de transcurrido un mes de la realización de la misma.

El beneficiario es responsable de la tramitación y pago, en su caso de la cobertura aseguradora sanitaria de desplazamiento, y de cualquier otro concepto que estime pertinente.

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las bases de esta convocatoria. **En caso de renuncia a la beca por parte de un profesor, esta deberá realizarse por escrito.**

El incumplimiento de las bases de la convocatoria así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y suspensión de la ayuda, y en su caso, de reintegro de las cantidades abonadas o pendientes de cobrar.

7. Plazos y Formalización de las solicitudes

Esta convocatoria abierta tendrá 3 plazos de presentación de solicitudes hasta el término del crédito presupuestario:

- Hasta el 1 de septiembre de 2011.
- Hasta el 1 de diciembre de 2011.
- Hasta el 1 de marzo de 2012.

Las solicitudes deben hacerse utilizando el Impreso normalizado disponible en la página web <http://www.unican.es/WebUC/Unidades/relint/profesorado/> y se presentarán en el Registro de la Universidad, debidamente cumplimentadas y con el Visto Bueno del Director del Departamento, acompañadas por el Programa Académico, firmado por la Universidad de destino y, en su defecto, por una carta o correo de aceptación de la misión docente por parte de la U. de destino.

Los participantes en esta convocatoria, por el sólo hecho de participar, prestan su consentimiento para la cesión de sus datos personales y académicos a la universidad extranjera, a efectos relacionados con la actividad contemplada por esta convocatoria.

Santander, a 26 de julio de 2011

El Vicerrector Adjunto al Rector



Fdo. José Manuel Revuelta

